

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**3584** *Aprobación inicial expedientes modificación de créditos 2/16 y 3/16, modalidad generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos.*

**Edicto**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

**Hace saber:**

Que aprobados inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 25 de julio de 2016, los expedientes de modificación de créditos 2/16 y 3/16, del vigente Presupuesto Municipal de 2015, modalidad Generación de Créditos por Ingresos y Transferencias de Créditos, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no ser presentadas reclamaciones en el citado plazo, ambos expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Arjonilla, a 27 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.